"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COMUNICADO

PROCESO DE ASCENSO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEL D. LEG. N.° 276

(D.Leg. 276 / D.Sup. N° 005-90-PCM / R.S.G. N° 530-2005-ED)

El comité de Evaluación del Concurso de Ascenso de Personal Administrativo (Decreto Legislativo N° 276) de la Unidad de Gestión Educativa Local Melgar, en el marco de las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, en concordancia con la Resolución de Secretaria General N° 0530-2005-ED que aprueba la Directiva N° 106-2005-ME/SG; pone en conocimiento de los servidores administrativos del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Melgar lo siguiente:

Que, luego de realizar la verificación y evaluación correspondiente y revisada la disponibilidad de plazas para el presente proceso, se ha determinado que NO SE CUENTA CON PLAZAS VACANTES DISPONIBLES que permitan llevar a cabo el proceso de ascenso del personal administrativo correspondiente al año 2026.

En consecuencia, la Comisión de Ascenso del Personal Administrativo acuerda *DAR POR FINALIZADO EL PROCESO DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2026*, al no existir las condiciones necesarias para su desarrollo, conforme a la disponibilidad de plazas.

La presente decisión se adopta en el marco de la normativa vigente y de acuerdo con las condiciones objetivas verificadas para el desarrollo del proceso.

Ayaviri, octubre de 2026.

EL COMITÉ
UGEL MELGAR

UGEL MELGAR
Unidad de Gestión Educativa Local Melgar

Abog. Miguel R. Cornejo Mercado
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
UGEL MELGAR

Ing. Moisés Brindise VELARDE TERRAZA
Jefe De La Unidad De Planeamiento
Y Desarrollo Institucional
UGEL - Melgar

Edu. Yuri Luna Amanqui
SECRETARIO GENERAL
SITME - MELGAR